

SESIÓN: 2 - DICIEMBRE - 2020

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. FRANCISCO GIL SERANTES

CONCEJALES

D. AINGERU PÉREZ IRADIEL

D. MARCELINO YEREGUI GARCÍA

D^a MARÍA MERCEDES OCHOA LEÓN

D. GUILLERMO ELCANO ALFARO

D. ÓSCAR AÓIZ BERANGO

D^a. MARIANA ZÁRATE GANÁN

SECRETARIO

D. JAVIER LÓPEZ MONREAL

En la Villa y Sala Capitular del Ayuntamiento de Miranda de Arga, a 2 de diciembre de dos mil veinte, previamente convocados en forma legal por el Señor Alcalde Presidente, DON FRANCISCO GIL SERANTES, y bajo su presidencia, se reúne en sesión el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de los Señores Concejales que arriba se expresan, en sesión pública, extraordinaria, en primera convocatoria, siendo las 19:30 horas, asistidos por el infrascrito Secretario don Javier López Monreal, que suscribe y da fe del acto. Previa constancia de que existe el quórum legalmente previsto y de orden de la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1) Aprobación si procede, de las actas de las últimas sesiones del Pleno de fecha 05/11/2020 (acta nº 8/2010) y 12/11/2020 (acta nº 9/2010).

El Señor Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea efectuar alguna observación respecto a las actas de las sesiones celebradas los días cinco y doce de noviembre de 2020, actas número 8/2020 y 9/2020, cuyas copias han sido repartidas con la convocatoria a los corporativos. No habiendo ninguna observación, las Actas quedan aprobadas por unanimidad de los corporativos asistentes que, a continuación, proceden a su firma.

2) Resoluciones de Alcaldía.

Se entregó a los corporativos con la convocatoria la relación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el día 3 de noviembre de 2.020, que van de la Resolución número 127/2020, del 03/11/2020, a la número 134/2020,

de fecha 23/11/2020. La Corporación se da por enterada del contenido de las citadas Resoluciones.

3) Aprobación inicial, si procede, del Presupuesto General Único y sus bases de ejecución, que incluye el del Ayuntamiento y el del organismo autónomo Residencia de ancianos Virgen del Castillo.

En relación con el Presupuesto General Único para el ejercicio 2021, la Presidencia da cuenta de la reunión que se ha tenido con la interventora para dar cuenta del borrador inicial a los grupos municipales así como de los cambios introducidos en diversas partidas a propuesta de los diferentes grupos en dicha reunión. De orden de la Presidencia el Secretario informa de las variaciones respecto del presupuesto para el último ejercicio. Finalmente, debatido el asunto y aclaradas diversas cuestiones, se somete a votación la propuesta presentada por la Alcaldía, que queda aprobada por unanimidad de los corporativos, en los siguientes términos:

“PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único para 2021, en el que se integran el presupuesto del propio Ayuntamiento de Miranda de Arga y el del Organismo Autónomo Residencia de Ancianos Virgen del Castillo de Miranda de Arga, así como las bases de ejecución de ambos presupuestos. El resumen del presupuesto así aprobado es el siguiente:

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE ARGA

GASTOS POR CAPÍTULOS		CRÉDITOS INICIALES
1	GASTOS DE PERSONAL	389.500,00 euros
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	637.047,03 euros
3	GASTOS FINANCIEROS	6.902,00 euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.020,00 euros
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	
6	INVERSIONES REALES	6.000,00 euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	24.134,86 euros
	TOTAL GASTOS...	1.113.603,89 euros

INGRESOS POR CAPÍTULOS		CRÉDITOS INICIALES
1	IMPUESTOS DIRECTOS	299.100,00 euros
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000,00 euros
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	330.024,00 euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	413.514,80 euros
5	INGRESOS PATRIMONIALES Y APROVECHAMIENTOS COMUNALES	60.965,09 euros
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	

SESIÓN: 2- DICIEMBRE - 2020

TOTAL INGRESOS...	1.113.603,89 euros
--------------------------	---------------------------

**PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO RESIDENCIA DE ANCIANOS
VIRGEN DEL CASTILLO**

GASTOS POR CAPÍTULOS		CRÉDITOS INICIALES
1	GASTOS DE PERSONAL	465.900,00 euros
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	103.101,00 euros
3	GASTOS FINANCIEROS	1,00 euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.000,00 euros
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	
6	INVERSIONES REALES	10.000,00 euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	
	TOTAL GASTOS...	591.002,00 euros

INGRESOS PORCAPÍTULOS		CRÉDITOS INICIALES
1	IMPUESTOS DIRECTOS	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	295.000,00 euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	295.001,00 euros
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1,00 euros
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000,00 euros
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	
	TOTAL INGRESOS...	591.002,00 euros

SEGUNDO.- Exponer el Presupuesto aprobado junto con el resto del expediente de su razón en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido el período de exposición pública sin formularse reclamaciones o alegaciones el Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente”.

De orden de la Presidencia se da paso al siguiente punto del orden del día.

4) Aprobación inicial, si procede, de la Plantilla Orgánica para el año 2.021 del Ayuntamiento y del organismo autónomo Residencia de ancianos Virgen del Castillo.

En relación con la Plantilla Orgánica para el ejercicio 2021 se da cuenta por el Secretario de que se está pendiente de ajustar las funciones y retribuciones de los dos puestos de Empleados de Servicios Múltiples, con el fin de absorber y ajustar las que se venían percibiendo hasta ahora en concepto de horas extras. En vista de lo cual, con el asentimiento unánime de los miembros de la corporación, se procede a retirar del Orden del Día la aprobación inicial de la Plantilla Orgánica, que se tratará en una sesión posterior, dándose paso al siguiente asunto del orden del día.

5) Aprobación, si procede, de tipos impositivos, tipos de gravamen, índices y porcentajes de impuestos municipales, tasas y precios públicos, así como del calendario impositivo para el año 2021.

Se presenta por la Alcaldía la propuesta para fijar los tipos de gravamen, índices y porcentajes para el año 2021, con un ligero incremento del tipo de la contribución urbana tras lo debatido en la última sesión y ajustando los índices y coeficientes del IIVTNU (plusvalías) a los que apruebe y publique el Gobierno de Navarra para el 2021, en los siguientes términos:

“1.- Contribución Territorial urbana: un tipo de gravamen del 0,24% del valor catastral neto.

2.- Contribución Territorial rústica: tipo del 0,80 % del valor catastral neto.

3.- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras: tipo de gravamen del 3,5 % del coste de la obra que se aplicará sobre el importe de la ejecución material de las obras.

4.- Impuesto sobre viviendas desocupadas: no se aplicará en el año 2021.

5.- Impuesto sobre Actividades Económicas: se establece un índice del 1'40 (artículo 154 Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra).

6.- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana: se aplicarán los mismos coeficientes y tipos de gravamen sobre el valor de los terrenos en el momento del devengo, según el período de generación del incremento de valor que se aprueben por el Gobierno de Navarra para el ejercicio 2021

7.- Nuevos aprovechamientos vecinales directos de comunal: 8 euros/robada (secano).

Para los huertos familiares, renta de 40,41 euros/robada, conforme acuerdo de 7 de agosto de 2018. Para los aprovechamientos vecinales de comunal en los nuevos regadíos del Canal de Navarra se fijará el precio en el momento de aprobarse la lista definitiva de adjudicatarios.

8.- Arriendos, alquileres y adjudicaciones varias: Se incrementarán en el IPC anual o en la forma prevista en sus respectivos pliegos de condiciones.

9.- Reintegro por los particulares de los importes de anuncios publicados en diversos medios en expedientes promovidos por dichos particulares: 100 % del importe de los anuncios.

Estos acuerdos entrarán en vigor el uno de enero del año 2.021 y se publicarán en el Tablón de anuncios municipal y en el Boletín Oficial de Navarra.”

La propuesta de acuerdo se somete a votación y queda aprobada por unanimidad de los concejales presentes, tras lo cual la Presidencia da paso al siguiente punto del Orden del Día.

6) Aprobación inicial, si procede, de la 8ª modificación, para 2021, del Anexo de tarifas de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por utilización de las instalaciones deportivas de las piscinas y frontón municipales.

El Alcalde presenta la propuesta de acuerdo para la actualización de la Ordenanza Fiscal con el anexo de las tarifas para el año 2021 por utilización de las instalaciones deportivas, sin cambios respecto al que se aprobó para el año 2020. Debatido el asunto, por unanimidad de los miembros de la corporación municipal, queda aprobada la propuesta de acuerdo en los siguientes términos:

“PRIMERO.- Aprobar inicialmente la 8ª modificación del Anexo de tarifas de la Ordenanza Fiscal por la utilización de las instalaciones deportivas de las piscinas y frontón municipales del Ayuntamiento de Miranda de Arga, modificando el texto del Anexo en lo que hace a los años de nacimiento de los socios y usuarios de las instalaciones deportivas, como sigue:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR UTILIZACION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LAS PISCINAS Y FRONTÓN MUNICIPALES –ANEXO DE TARIFAS: AÑO 2021-

Cuota anual socios:

- 40 euros para nacidos en 1955 y anteriores.
- 50 euros para los nacidos entre 1956-2005.
- 40 euros para los nacidos entre 2006-2016.

Cuota de ingreso de nuevos socios:

- 95 euros para los nacidos hasta el año 2005, inclusive.
- 55 euros para los nacidos entre 2006-2009.
- 35 euros para los nacidos entre 2010-2016.

Abonos:

- *Por tres meses:*
 - 90 euros para los nacidos hasta el año 2005, inclusive.
 - 60 euros para los nacidos entre 2006-2016.
- *Por dos meses:*
 - 70 euros para los nacidos hasta el año 2005, inclusive.
 - 45 euros para los nacidos entre 2006-2016.
- *Por un mes:*
 - 60 euros para los nacidos hasta el año 2005, inclusive.
 - 40 euros para los nacidos entre 2006-2016.
- *Por 15 días:*
 - 50 euros para los nacidos hasta el año 2005, inclusive.
 - 35 euros para los nacidos entre 2006-2016.
- *Por 7 días:*
 - 40 euros para los nacidos hasta el año 2005, inclusive.
 - 25 euros para los nacidos entre 2006-2016.

Entradas:

- *Para 1 día:*
 - 7 euros para los nacidos hasta el año 2005, inclusive.*
 - 5 euros para los nacidos entre 2006-2016.*
- *10 entradas:*
 - 50 euros para los nacidos hasta el año 2005, inclusive.*
 - 38 euros para los nacidos entre 2006-2016.*
- *5 Entradas:*
 - 30 euros para los nacidos hasta el año 2005, inclusive.*
 - 20 euros para los nacidos entre 2006-2016.*

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y demás concordantes de aplicación, la modificación del Anexo de tarifas de la Ordenanza referida se somete a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

TERCERO.- Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formularan alegaciones, la modificación del Anexo de tarifas de la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra”.

De orden de Alcaldía se da paso al siguiente asunto del orden del día.

7) Aprobación, si procede, de la modificación estatutaria promovida por la Mancomunidad de Valdizarbe para la inclusión del servicio de igualdad.

De orden de la Presidencia, el Secretario da cuenta al Pleno de la propuesta remitida por la Mancomunidad de Valdizarbe para la modificación de sus estatutos (artículo 4) con el fin de incluir el servicio de igualdad entre los servicios que presta dicha entidad. Asimismo da cuenta del informe jurídico redactado al efecto. Debatido el asunto, por unanimidad de los concejales presentes, que componen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, se adopta el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Aprobar la modificación del artículo 4 de los Estatutos de la Mancomunidad de Valdizarbe, para incluir el servicio de igualdad: añadir un nuevo subapartado 23) en el apartado 3 del artículo 4 de dichos Estatutos para la inclusión del Servicio de Igualdad.

SEGUNDO.- Dar traslado del precedente acuerdo a la Mancomunidad de Valdizarbe, remitiendo un certificado del acuerdo adoptado”.

La Presidencia ordena pasar al siguiente asunto del orden del día.

8) Adopción de acuerdos que proceda en relación con el fin de las obras de urbanización de la calle Tirujón, cesión de parcelas y devolución de fianza.

Se da cuenta al Pleno por el Secretario de que, tras la finalización de las obras de urbanización del último tramo de la calle Tirujón, conforme al acuerdo alcanzado en su día con la mercantil “Gea Siglo XXI”, procede formalizar la recepción de dichas obras, devolver el aval bancario depositado y confirmar la cesión gratuita de las seis nuevas parcelas resultantes, para que el Ayuntamiento adquiera la propiedad, previos los pasos legales oportunos. Debatido el asunto, por unanimidad de los concejales presentes, que componen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, se acuerda:

“PRIMERO.- Autorizar la devolución a la mercantil “Gea Siglo XXI S.L.” del aval bancario de la entidad Banco de Vasconia, por importe de

62.313,81 euros, depositado en el año 2.002 como fianza por la ejecución de las obras de urbanización de la calle Tirujón en Miranda de Arga, una vez que han finalizado dichas obras con el informe favorable del técnico municipal.

SEGUNDO.- Confirmar la aceptación de la cesión gratuita de las seis parcelas que figuran en el expediente de su razón a favor del Ayuntamiento y, previa confirmación de la inexistencia de cargas, elevar el acto de cesión a escritura pública ante notario, facultando al Alcalde para la firma de cuantos documentos fuera necesario a efectos de adquirir la propiedad.”

De orden de la Presidencia se da paso al siguiente asunto del orden del día.

9) Adopción de acuerdos que proceda en relación con el expediente promovido por “Agrowind” para la instalación del parque eólico Jenáriz.

Se da cuenta al Pleno por el Secretario de la solicitud presentada por el representante de “Agrowind Navarra 2013 S.L.” hace unas semanas para modificar el convenio firmado en su día, ya que en su día se modificó para ampliar el plazo de inicio de las obras hasta el uno de enero de 2.020.

Visto que en la actualidad se siguen tramitando por parte de la empresa promotora las autorizaciones administrativas necesarias, aunque afirman que las obras podrán iniciarse durante el año 2.021, por unanimidad de los corporativos se acuerda modificar el acuerdo IV del Convenio firmado con “Agrowind Navarra 2013 S.L.” el 14/10/2015, de forma que el compromiso entre las dos partes sea válido con independencia de la fecha en la que se puedan iniciar las obras. De orden de la Alcaldía se da paso al siguiente punto del orden del día.

10) Adopción de acuerdos en materia de personal y aprobación del calendario laboral.

Se presenta por la Presidencia el calendario laboral que regirá para los empleados municipales durante el año 2021, siendo aprobado por unanimidad. Asimismo, se aprueba por unanimidad que, conforme a lo acordado en sesión del Pleno de fecha cinco de septiembre de 2.019, sea también de aplicación para el ejercicio 2020 el reconocimiento al personal administrativo del derecho a percibir la retribución equivalente al complemento previsto para dicho personal en el Decreto-Ley Foral 2/2019, de 15 de mayo, con el límite del 0,25% de masa salarial del Ayuntamiento.

La Presidencia ordena pasar al siguiente asunto del orden del día.

11) Informaciones de Alcaldía.

La Presidencia da cuenta al Pleno de los siguientes asuntos que han tenido entrada en el registro municipal:

- En relación con la solicitud de varios vecinos de la calle Barrio Alto para que el Ayuntamiento ejecute las obras de pavimentación del vial que da acceso a

sus viviendas, conforme se acordó en Pleno en el año 2004, se ha pedido presupuesto para una parte de dichas obras y asciende a 11.900 euros más IVA.

- Además de la propuesta presentada en su día por Ganados Peralta, una nueva empresa ha trasladado al Ayuntamiento su interés por establecer una explotación ganadera de porcino en el término municipal de Miranda de Arga, por lo que se plantea la posibilidad de hablar con los promotores.

Previo al turno de ruegos y preguntas se abre el turno de presentación de mociones, sin que se presente ninguna.

12) Ruegos y Preguntas.

Abierto por la Presidencia el turno de ruegos y preguntas, D. Aingeru Pérez pregunta por la posibilidad que le trasladan varios jóvenes para que puedan celebrar el día de las hogueras en la finca municipal de Monte Bajo, el Alcalde responde que no se les va a dejar la llave del edificio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia procede a levantar la sesión a las 21:20 horas, de todo lo cual se extiende el presente acta que firman los Señores Concejales asistentes, con el Señor Alcalde, y conmigo, el Secretario, que certifico.

EL ALCALDE,

Francisco Gil Serantes

Aingeru Pérez Iradiel

María Mercedes Ochoa León

Óscar Aóiz Berango

Marcelino Yeregui García

Guillermo Elcano Alfaro

Mariana Zárate Ganán

EL SECRETARIO,

Javier López Monreal